



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 26.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000369

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	15.000,00	
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	REMUNERACION PERSONAL	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por		15.000,00-
TOTAL					15.000,00	15.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUEST. P.P 990101 A 510509 STHV

EXPEDIENTE No 0400000249

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	PAULO CAIZALUISA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	26.04.2023	26.04.2023	26.04.2023



Municipio de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0423-O

Quito, D.M., 26 de abril de 2023

Asunto: Respuesta: Solicitud para el traspaso presupuestario de la partida "990101 obligaciones de ejercicios anteriores" a la partida "510509 horas extraordinarias y suplementarias" de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Señor Magister
Wellington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00507-O mediante el cual en su parte pertinente solicitó a esta Dirección lo siguiente:

"(...) Con Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0026-2023-IF, de 25 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Presupuestario de esta Dirección, mediante el cual emite criterio favorable para realizar el traspaso presupuestario que para el efecto propone: disminuir de la partida "990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores" el valor de USD. 15.000,00 e incrementar en la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias", el valor de USD. 15.000,00 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal (...)"

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000000369 con expediente 0400000249 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario para financiar la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias" de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda por un valor total de USD 15.000,00 con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos David Moya Cepeda
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA



Municipio de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0423-O

Quito, D.M., 26 de abril de 2023

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2023-00507-O

Anexos:

- RT 1000000369 EX 0100000249 STHV-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-04-26	
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2023-04-26	
Revisado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-04-26	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-04-26	
Aprobado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-04-26	



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS DAVID
MOYA CEPEDA**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-26 14:13:46 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2023-0458-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2023-0071-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del traspaso presupuestario de la partida "990101 obligaciones de ejercicios anteriores" a la partida "510509 horas extraordinarias y suplementarias" de la secretaría de territorio, hábitat y vivienda.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-04-26 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-04-26 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-26 14:13:26 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	0	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2023-04-26 14:11:27 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Estimada Sonia, Autorizado, por favor previa revisión proceder con el trámite correspondiente en cumplimiento con la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-26 14:08:23 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-26 14:08:23 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-26 14:07:54 (GMT-5)	Registro	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0458-M

Quito, D.M., 26 de abril de 2023

PARA: Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del traspaso presupuestario de la partida "990101 obligaciones de ejercicios anteriores" a la partida "510509 horas extraordinarias y suplementarias" de la secretaría de territorio, hábitat y vivienda.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00507-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, mediante el cual en su parte pertinente solicita a la Dirección Metropolitana Financiera lo siguiente:

"(...) Con Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0026-2023-IF, de 25 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Presupuestario de esta Dirección, mediante el cual emite criterio favorable para realizar el traspaso presupuestario que para el efecto propone: disminuir de la partida "990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores" el valor de USD. 15.000,00 e incrementar en la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias", el valor de USD. 15.000,00 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal (...)"

"(...) solicito a usted comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario y se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, (...)"

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.-Oficio Nro. STHV-2023-0483-O de 20 de abril de 2023 el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) Conforme al análisis de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos y del analista de presupuesto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se propone modificar el presupuesto en las partidas correspondientes a: Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal (990101), por un valor de \$15.000,00, e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias (510509) el valor anteriormente indicado.

En este sentido, se solicita de la manera más comedita se realicen los actos administrativos correspondientes para llevar a cabo el traspaso presupuestario de las partidas presupuestarias anteriormente mencionadas por un valor de USD \$ 15.000,00, en razón de



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0458-M

Quito, D.M., 26 de abril de 2023

que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso. (...)"

2.-Con "*INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-STHV-2023-0037*" del 20 de abril de 2023 Aprobado por el Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, en su parte principal menciona:

"9.- RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, solicito se realice el traspaso presupuestario para disminuir del proyecto Remuneración de Personal: Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal (990101) e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias (510509) por el valor de USD 15.000,00, en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL.(...)"

3.-Con "*INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. STHV-UAF-INF-2023-003*" del 20 de abril de 2023 Aprobado por la Jefe Administrativa Financiera de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, en su parte principal menciona:

"CONCLUSIONES

Conforme al requerimiento de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se emite el presente informe con los antecedentes expuestos, a fin de que se realice los actos administrativos y presupuestarios para el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias del personal, conforme a derecho."

4.- Con "*INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0026-2023-IF*" del 25 de abril de 2023 suscrito por Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:

"DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Revisada la cédula presupuestaria de gastos con corte al 25 de abril de 2023, se verifica que en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dentro de la partida "990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores" existen recursos disponibles que pueden ser utilizados para financiar la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias Horas Extraordinarias".

"4. RECOMENDACIÓN



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0458-M

Quito, D.M., 26 de abril de 2023

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero: EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL SE PROPONE: DISMINUIR DE LA PARTIDA "990101 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES" EL VALOR DE USD. 15.000,00 E INCREMENTAR EN LA PARTIDA "510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS" EL VALOR DE USD. 15.000,00, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (..)"

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, remitido con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0071-M de 26 de abril 2023, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la partida "990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal" para financiar la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias", de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda" con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C del 9 de enero 2023, mediante el cual se remite "NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023" y de acuerdo al "INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0026-2023-IF" suscrito por el Econ. Paulo Caizaluiza, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de la partida "990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal" para financiar la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias", de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda" por un valor total de USD 15.000,00 con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0458-M

Quito, D.M., 26 de abril de 2023

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2023-0071-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2023-00507-O.rar

- GADDMQ-DMF-P-2023-0071-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2023-04-26	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-04-26	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-04-26	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0071-M

Quito, D.M., 26 de abril de 2023

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de sustento para el traspaso presupuestario de la partida "990101 obligaciones de ejercicios anteriores" a la partida "510509 horas extraordinarias y suplementarias" de la secretaría de territorio, hábitat y vivienda.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 107, 178 y 179.
- "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023" comunicado mediante Circular Nro.GADDMQ-AG-2023-0002-C del 9 de enero 2023.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 7 de diciembre de 2021.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022, Aprobación de la Reforma 2022 del GADDMQ

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00507-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

"(...) Con Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0026-2023-IF, de 25 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Presupuestario de esta Dirección, mediante el cual emite criterio favorable para realizar el traspaso presupuestario que para el efecto propone: disminuir de la partida "990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores" el valor de USD. 15.000,00 e incrementar en la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias", el valor de USD. 15.000,00 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal (...)"

"(...) solicito a usted comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario y se emita la correspondiente Resolución de Traspaso. (...)"

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.-Con Oficio Nro. STHV-2023-0483-O del 20 de abril de 2023 el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0071-M

Quito, D.M., 26 de abril de 2023

"(...) Conforme al análisis de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos y del analista de presupuesto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se propone modificar el presupuesto en las partidas correspondientes a: Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal (990101), por un valor de \$15.000,00, e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias (510509) el valor anteriormente indicado.

En este sentido, se solicita de la manera más comedida se realicen los actos administrativos correspondientes para llevar a cabo el traspaso presupuestario de las partidas presupuestarias anteriormente mencionadas por un valor de USD \$ 15.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso. (...)" se Anexa informes de sustento

2.-Con "INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-STHV-2023-0037" del 20 de abril de 2023 Aprobado por el Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, que en su parte principal menciona:

"9.- RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, solicito se realice el traspaso presupuestario para disminuir del proyecto Remuneración de Personal: Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal (990101) e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias (510509) por el valor de USD 15.000,00, en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL(...)"

3.-Con "INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. STHV-UAF-INF-2023-003" del 20 de abril de 2023 Aprobado por la Jefe Administrativa Financiera de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, que en su parte principal menciona:

"CONCLUSIONES

Conforme al requerimiento de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se emite el presente informe con los antecedentes expuestos, a fin de que se realice los actos administrativos y presupuestarios para el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias del personal, conforme a derecho."

4.- Con "INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0026-2023-IF" del 25 de abril de 2023 suscrito por Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

"DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0071-M

Quito, D.M., 26 de abril de 2023

Revisada la cédula presupuestaria de gastos con corte al 25 de abril de 2023, se verifica que en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dentro de la partida "990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores" existen recursos disponibles que pueden ser utilizados para financiar la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias Horas Extraordinarias".

"4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero: EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL SE PROPONE: DISMINUIR DE LA PARTIDA "990101 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES" EL VALOR DE USD. 15.000,00 E INCREMENTAR EN LA PARTIDA "510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS" EL VALOR DE USD. 15.000,00, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (..)"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, y se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO											
SECRETARÍA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA											
Centro gestor	Des.Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado	
ZA01P000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	510509	G/510509/1PA101002			33.592,91	2.859,88	15.000,00	48.592,91	
ZA01P000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	990101	G/990101/1PA101002			72.708,87	59.623,93	15.000,00	57.708,87	
Referencia: SAP-SIPARI							106.301,78	62.483,81	15.000,00	15.000,00	106.301,78

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0071-M

Quito, D.M., 26 de abril de 2023

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero (E), la autorización a realizar el traspaso presupuestario de la partida "990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal "para financiar la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias", de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda" por un valor total de USD 15.000,00 con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:
- GADDMQ-DMRH-2023-00507-O.rar



Firmado electrónicamente por:
**JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA**





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00507-O

Quito, D.M., 26 de abril de 2023

Asunto: SOLICITUD DE TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA PARTIDA "990101 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES" A LA PARTIDA "510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS" DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA.

Señor Ingeniero
Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UVI-2023-0233-M, de 18 de marzo de 2023, la Arq. María Belén Cueva Aguirre, Jefe de Unidad de Valoración Inmobiliaria de la Dirección Metropolitana de Catastro, solicita al Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos, Director Metropolitano de Catastro, lo siguiente:

"(...) considerando que hay que cumplir con los cronogramas establecidos en la actualización del plano de Valor del suelo y construcción a fin de enviar la propuesta de Ordenanza a regir para el próximo bienio y que es necesario el reporte de los avances de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, solicito a Usted se autorice trabajar horas extras ordinarias y extraordinarias desde el 01 al 30 de abril de 2023 a los funcionarios de la Unidad de Estudios y Valoración (...)"

"(...) Solicitud de autorización para realizar actividades fuera de la jornada normal de trabajo con la planificación individual (Horas extras máximo se realizará 20 horas ordinarias y 20 horas extraordinarias)."

Mediante Memorando Nro. STHV-DMPPS-2023-0120-M, de 20 de marzo de 2023, la Arq. Karina Belén Suárez Reyes, Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, informa al Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, lo siguiente:

"Me refiero a la revisión del Plan de Uso y Gestión de Suelo y los instrumentos normativos que se realizan de manera continua en la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo, y con el objetivo de dar cumplimiento a las actividades programadas para la consecución del Plan, me permito solicitar comedidamente a Usted, disponga a quien corresponda se realice las gestiones



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00507-O

Quito, D.M., 26 de abril de 2023

pertinentes para la autorización de horas extras para los funcionarios de esta entidad.”

“Para el efecto, adjunto a la presente los archivos que contienen la información de los funcionarios y horas programadas según el formato respectivo.”

Con Memorando Nro. STHV-DMPPS-2023-0132-M, de 23 de marzo de 2023, la Arq. María Belén Cueva Aguirre, Jefe de Unidad de Valoración Inmobiliaria de la Dirección Metropolitana de Catastro, comunica al Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos, Director Metropolitano de Catastro, lo siguiente:

“Por medio de la presente y en alcance al Memorando Nro. STHV-DMPPS-2023-0120-M, se anexa matriz, con el personal restante de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo, que se encara de la revisión del Plan de Uso y Gestión de Suelo y los instrumentos normativos que se realizan de manera continua, y con el objetivo de dar cumplimiento a las actividades programadas para la consecución del Plan, me permito solicitar comedidamente a Usted, disponga a quien corresponda se realice las gestiones pertinentes para la autorización de horas extras para los funcionarios de esta entidad. Para el efecto, adjunto a la presente los archivos que contienen la información de los funcionarios y horas programadas según el formato respectivo.”

Mediante Oficio Nro. STHV-2023-0382-O, de 30 de marzo de 2023, el Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita a esta Dirección, lo siguiente:

“(…) En este sentido, se solicita de la manera más comedida se realicen los actos administrativos correspondientes para llevar a cabo el traspaso presupuestario de las partidas presupuestarias anteriormente mencionadas (…)”

En respuesta al Oficio Nro. STHV-2023-0382-O, mediante oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00444-O, de 13 de abril de 2023, esta Dirección, señala, lo siguiente:

“(…) conforme lo señalado, me permito devolver el requerimiento constante en Oficio Nro. STHV-2023-0382-O, en razón de que se contraponen a los lineamientos de traspasos administrativos y presupuestarios en las dependencias que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.”

Con Memorando Nro. STHV-2023-0088-M, de 15 de abril de 2023, el Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, informa, lo siguiente:



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00507-O

Quito, D.M., 26 de abril de 2023

“(...) señores Directores, como es de su conocimiento durante el primer cuatrimestre se ha venido planificando y solicitando autorización para trabajar horas extras ordinarias y extraordinarias para algunos servidores y servidoras de esta Secretaría, esto debido a la carga laboral que demanda nuestra gestión.”

“En este sentido, y visto que se inicia el periodo de transición de autoridades, se informa que quedan suspendidas la planificación y autorización de horas extras ordinarias y extraordinarias para el mes de mayo, hasta una nueva disposición.”

Mediante Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-STHV-2023-0037, de 20 de abril de 2023, suscrito por la Srta. Johanna Maldonado, Apoyo de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos STHV y el Ing. Jorge Venegas, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos SHTV, recomiendan, lo siguiente:

“Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, solicito se realice el traspaso presupuestario para disminuir del proyecto Remuneración de Personal: Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal (990101) e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias (510509) por el valor de USD 15.000,00, en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL.”

“Tomando en consideración que el presupuesto municipal asignado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y vivienda no es estático, por el contrario, dicho presupuesto es dinámico se debe considerar que, si la Secretaría por sus diversas actividades y carga laboral requeriría que los servidores cumplan horas extras en los próximos meses, se recomienda realizar las gestiones pertinentes para contar con los recursos en la partida correspondiente.”

Con Informe de Gestor No. STHV-UAF-INF-2023-003, de 20 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Willian Procel, Analista de Presupuesto, el Ing. Jorge Venegas, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos y el Lic. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez, Jefe Administrativo Financiero, recomiendan, lo siguiente:

“Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, se solicita que se realice el presente traspaso presupuestario para disminuir de la partida 990101 “Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal” USD. 15.000,00 e incrementar en la partida “Horas Extraordinarias y Suplementarias” el valor de USD 15.000,00 en el presupuesto asignado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, en



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00507-O

Quito, D.M., 26 de abril de 2023

el proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL.”

Mediante Oficio Nro. STHV-2023-0483-O, de 20 de abril de 2023, el Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita a esta Dirección, lo siguiente:

“(…) En este sentido, se solicita de la manera más comedida se realicen los actos administrativos correspondientes para llevar a cabo el traspaso presupuestario de las partidas presupuestarias anteriormente mencionadas por un valor de USD \$ 15.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.”

“Este requerimiento se encuentra realizado conforme los “LINEAMIENTOS DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS PARA FINANCIAR LAS PARTIDAS DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS, SUBROGACIONES, ENCARGOS, COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS, OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES Y TRASPASOS ADMINISTRATIVOS” remitido a través de Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00020-C, de 29 de marzo de 2023.”

Con Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0026-2023-IF, de 25 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Presupuestario de esta Dirección, mediante el cual emite criterio favorable para realizar el traspaso presupuestario que para el efecto propone: disminuir de la partida “990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores” el valor de USD. 15.000,00 e incrementar en la partida “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias”, el valor de USD. 15.000,00 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”, en el proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, el mismo que cuenta con mi autorización y en el que se recomienda, lo siguiente:

“Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2023, que para el efecto se propone disminuir de la partida “990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores” el valor de USD. 15.000,00 e incrementar en la partida “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” el valor de USD. 15.000,00, con el propósito de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, recursos necesarios para que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda pueda cumplir con sus obligaciones.”

“Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera proceda con el traspaso presupuestario de la partida “990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores” a la partida “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00507-O

Quito, D.M., 26 de abril de 2023

del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, emita la correspondiente Resolución de Traspaso."

Sobre la base de lo expuesto, solicito a usted comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario y se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Des.Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Partida	Fondo	Codificado al 25/04/2023	Disponible al 25/04/2023	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACIONZA01P000 PERSONAL		Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	G/510509/1PA101	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	33.592,91	2.859,88	15.000,00	
			G/990101/1PA101	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002	72.708,87	59.623,93		15.000,00
TOTAL								15.000,00	15.000,00

Finalmente, esta Dirección se permite anexar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:

- STHV-2023-0483-O

Anexos:

- 1_gaddmq-sthv-dmc-uvi-2023-0233-m.pdf
- 2_STHV-DMPPS-2023-0120-M_ autorización planificación_Horas Extras_ABRIL 2023_DMPPS.pdf
- 3_sthv-dmpps-2023-0132-m.pdf
- 4_sthv-2023-0382-o.pdf
- 5_gaddmq-dmrh-2023-00444-o.pdf
- 6_sthv-2023-0088-m-1.pdf
- 7.1_informe_tecnico_rhh_marzo_traspaso_horas_extras_2023-signed-signed.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00507-O

Quito, D.M., 26 de abril de 2023

- 7.2_informe_sustento_gestor_horas_extras_sthv-uaf-inf-2023-003-signed-1-signed-signed.pdf
- 7_STHV-2023-0483-O.pdf
- 8_INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0026-2023-IF-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMRH-D	2023-04-25	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2023-04-25	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2023-04-26	



Firmado electrónicamente por:
**WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA**





INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0026-2023-IF

PARA: Mgs. Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Informe Financiero de traspaso presupuestario de la partida "990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores" a la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias" de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

FECHA: 25 de abril 2023

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAFIP, Arts. 178 y 179.
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2023 emitidas por la Administración General mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023.
- Ordenanza PMU Nro. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, titulada: ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021, del 09 de diciembre de 2021, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DMDQ - EJERCICIO ECONÓMICO - 2022; aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito.
- Resolución Nro. A - 089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.
- Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00020-C de 29 de marzo de 2023; se remite los "Lineamientos de traspasos presupuestarios para financiar partidas de horas extraordinarias y suplementarias, subrogaciones, encargos, compensación por vacaciones no gozadas, obligaciones de ejercicios anteriores y traspasos administrativos" para el ejercicio económico 2023.



2. ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UVI-2023-0233-M, de 18 de marzo de 2023, la Arq. María Belén Cueva Aguirre, Jefe de Unidad de Valoración Inmobiliaria de la Dirección Metropolitana de Catastro, solicita al Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos, Director Metropolitano de Catastro, lo siguiente:

"(...) considerando que hay que cumplir con los cronogramas establecidos en la actualización del plano de Valor del suelo y construcción a fin de enviar la propuesta de Ordenanza a regir para el próximo bienio y que es necesario el reporte de los avances de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, solicito a Usted se autorice trabajar horas extras ordinarias y extraordinarias desde el 01 al 30 de abril de 2023 a los funcionarios de la Unidad de Estudios y Valoración (...)"

"(...) Solicitud de autorización para realizar actividades fuera de la jornada normal de trabajo con la planificación individual (Horas extras máximo se realizará 20 horas ordinarias y 20 horas extraordinarias)."

Mediante Memorando Nro. STHV-DMPPS-2023-0120-M, de 20 de marzo de 2023, la Arq. Karina Belén Suárez Reyes, Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, informa al Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, lo siguiente:

"Me refiero a la revisión del Plan de Uso y Gestión de Suelo y los instrumentos normativos que se realizan de manera continua en la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo, y con el objetivo de dar cumplimiento a las actividades programadas para la consecución del Plan, me permito solicitar comedidamente a Usted, disponga a quien corresponda se realice las gestiones pertinentes para la autorización de horas extras para los funcionarios de esta entidad."

"Para el efecto, adjunto a la presente los archivos que contienen la información de los funcionarios y horas programadas según el formato respectivo."

Con Memorando Nro. STHV-DMPPS-2023-0132-M, de 23 de marzo de 2023, la Arq. María Belén Cueva Aguirre, Jefe de Unidad de Valoración Inmobiliaria de la Dirección Metropolitana de Catastro, comunica al Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos, Director Metropolitano de Catastro, lo siguiente:

"Por medio de la presente y en alcance al Memorando Nro. STHV-DMPPS-2023-0120-M, se anexa matriz, con el personal restante de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo, que se encara de la revisión del Plan de Uso y Gestión de Suelo y los instrumentos normativos que se realizan de manera continua, y con el objetivo de dar cumplimiento a las actividades programadas para la consecución del Plan, me permito solicitar comedidamente a Usted, disponga a quien corresponda se realice las gestiones pertinentes para la autorización de horas extras para los funcionarios de esta entidad. Para el efecto, adjunto a la presente los archivos que contienen la información de los funcionarios y horas programadas según el formato respectivo."

Mediante Oficio Nro. STHV-2023-0382-O, de 30 de marzo de 2023, el Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:



"(...) En este sentido, se solicita de la manera más comedida se realicen los actos administrativos correspondientes para llevar a cabo el traspaso presupuestario de las partidas presupuestarias anteriormente mencionadas (...)"

En respuesta al Oficio Nro. STHV-2023-0382-O, mediante oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00444-O, de 13 de abril de 2023, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza Director Metropolitano de Recursos Humanos, señala, lo siguiente:

"(...) conforme lo señalado, me permito devolver el requerimiento constante en Oficio Nro. STHV-2023-0382-O, en razón de que se contraponen a los lineamientos de traspasos administrativos y presupuestarios en las dependencias que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito."

Con Memorando Nro. STHV-2023-0088-M, de 15 de abril de 2023, el Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, informa, lo siguiente:

"(...) señores Directores, como es de su conocimiento durante el primer cuatrimestre se ha venido planificando y solicitando autorización para trabajar horas extras ordinarias y extraordinarias para algunos servidores y servidoras de esta Secretaría, esto debido a la carga laboral que demanda nuestra gestión."

"En este sentido, y visto que se inicia el periodo de transición de autoridades, se informa que quedan suspendidas la planificación y autorización de horas extras ordinarias y extraordinarias para el mes de mayo, hasta una nueva disposición."

Mediante Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-STHV-2023-0037, de 20 de abril de 2023, suscrito por la Srta. Johanna Maldonado, Apoyo de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos STHV y el Ing. Jorge Venegas, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos SHTV, recomiendan, lo siguiente:

"Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, solicito se realice el traspaso presupuestario para disminuir del proyecto Remuneración de Personal: Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal (990101) e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias (510509) por el valor de USD 15.000,00, en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL."

"Tomando en consideración que el presupuesto municipal asignado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y vivienda no es estático, por el contrario, dicho presupuesto es dinámico se debe considerar que, si la Secretaría por sus diversas actividades y carga laboral requeriría que los servidores cumplan horas extras en los próximos meses, se recomienda realizar las gestiones pertinentes para contar con los recursos en la partida correspondiente."

Con Informe de Gestor No. STHV-UAF-INF-2023-003, de 20 de abril de 2023, suscrito por el Ing. William Procel, Analista de Presupuesto, el Ing. Jorge Venegas, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos y el Lic. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez, Jefe Administrativo Financiero, recomiendan, lo siguiente:



“Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, se solicita que se realice el presente traspaso presupuestario para disminuir de la partida 990101 “Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal” USD. 15.000,00 e incrementar en la partida “Horas Extraordinarias y Suplementarias” el valor de USD 15.000,00 en el presupuesto asignado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL.”

Mediante Oficio Nro. STHV-2023-0483-O, de 20 de abril de 2023, el Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

“(…) En este sentido, se solicita de la manera más comedida se realicen los actos administrativos correspondientes para llevar a cabo el traspaso presupuestario de las partidas presupuestarias anteriormente mencionadas por un valor de USD \$ 15.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.”

“Este requerimiento se encuentra realizado conforme los “LINEAMIENTOS DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS PARA FINANCIAR LAS PARTIDAS DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS, SUBROGACIONES, ENCARGOS, COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS, OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES Y TRASPASOS ADMINISTRATIVOS” remitido a través de Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00020-C, de 29 de marzo de 2023.”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General en ese tiempo, en el numeral 4.4, se establece que: *“de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, IMP y UBA, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite.”*

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023”, que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”



El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la DMRH y AG, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el grupo de gastos de personal, serán autorizados por DMF, previo informe del gestor de la DMRH, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto. En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José, Registro de la Propiedad y Unidad de Bienestar Animal (UBA), sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de gastos de personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes dependencias del GAD DMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o su delegado o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la DMF aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia.

DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*



4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:

- Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
- Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
- Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Adicionalmente conforme los lineamientos de traspasos presupuestarios para financiar las partidas de horas extraordinarias y suplementarias, subrogaciones, encargos, compensación por vacaciones no gozadas, obligaciones de ejercicios anteriores y traspasos administrativos presentados mediante la Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00020-C, de 29 de marzo de 2023, suscrito por el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el numeral 5, se establece que:

DEPENDENCIAS PLANTA CENTRAL:

Administración General, Secretarías, Administraciones Zonales, Direcciones Metropolitanas, Unidades Educativas y Unidades de Salud.

- *Informe Técnico debidamente justificado por parte del Responsable de Recursos Humanos.*
- *Informe Financiero del Gestor Presupuestario o quien haga las funciones financieras de cada dependencia requiriente.*
- *Oficio suscrito por la **máxima autoridad** de cada dependencia (con los informes técnico y financiero anexos, con firma de responsabilidad, fecha actualizada y numerado), dirigido al Director Metropolitano de Recursos Humanos.*

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que se proponen son: disminuir de la partida "990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores" el valor de USD. 15.000,00 para incrementar en la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias" el valor de USD. 15.000,00, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal.

Revisada la cédula presupuestaria de gastos con corte al 25 de abril de 2023, se verifica que en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dentro de la partida "990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores" existen recursos disponibles que pueden ser utilizados para financiar la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias Horas Extraordinarias".

Las modificaciones se plantean de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Des.Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Partida	Fondo	Codificado al 25/04/2023	Disponible al 25/04/2023	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	G/510509/1PA101	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	33.592,91	2.859,88	15.000,00	
			G/990101/1PA101	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002	72.708,87	59.623,93		15.000,00
TOTAL								15.000,00	15.000,00



Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldo disponible en la citada partida.

3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y de acuerdo a la disposición del Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, mediante el traspaso presupuestario; que para el efecto implica: disminuir de la partida “990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores” el valor de USD. 15.000,00 e incrementar en la partida “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias”, el valor de USD. 15.000,00, recursos necesarios que permitirán cumplir con las obligaciones de la referida Secretaría.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios ejercicio económico 2023 y lineamientos de traspasos presupuestarios para financiar las partidas de horas extraordinarias y suplementarias, subrogaciones, encargos, compensación por vacaciones no gozadas, obligaciones de ejercicios anteriores y traspasos administrativos.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero: **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL SE PROPONE: DISMINUIR DE LA PARTIDA “990101 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES” EL VALOR DE USD. 15.000,00 E INCREMENTAR EN LA PARTIDA “510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS” EL VALOR DE USD. 15.000,00, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTELECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2023, que para el efecto se propone disminuir de la partida “990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores” el valor de USD. 15.000,00 e incrementar en la partida “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” el valor de USD. 15.000,00, con el propósito de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, recursos necesarios para que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda pueda cumplir con sus obligaciones.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera proceda con el traspaso presupuestario de la partida “990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores” a la partida “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el



Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, emita la correspondiente Resolución de Traspaso.

- Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias al personal de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Atentamente,



PAULO SEBASTIAN
CAIZALUISA NARVAEZ

Econ. Paulo Sebastián Caizaluisa Narváz
Gestor Presupuestario
Dirección Metropolitana de Recursos Humanos



Oficio Nro. STHV-2023-0483-O

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

Asunto: SOLICITUD TRASPASO DE CRÉDITO DE GASTO CORRIENTE PARA DESTINAR RECURSOS ECONÓMICOS A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS A FIN DE QUE SE PUEDA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA.

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Las diferentes actividades que desarrollan las Direcciones Metropolitanas dependientes de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en los últimos meses, han incrementado la carga laboral por los productos a ser elaborados y entregados, por lo que las Directoras y Directores han determinado que es necesario extender la jornada laboral de ciertos servidores y servidoras.

Conforme al análisis de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos y del analista de presupuesto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se propone modificar el presupuesto en las partidas correspondientes a: Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal (990101), por un valor de \$15.000,00, e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias (510509) el valor anteriormente indicado.

En este sentido, se solicita de la manera más comedida se realicen los actos administrativos correspondientes para llevar a cabo el traspaso presupuestario de las partidas presupuestarias anteriormente mencionadas por un valor de USD \$ 15.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.

Este requerimiento se encuentra realizado conforme los "LINEAMIENTOS DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS PARA FINANCIAR LAS PARTIDAS DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS, SUBROGACIONES, ENCARGOS, COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS, OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES Y TRASPASOS ADMINISTRATIVOS" remitido a través de Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00020-C, de 29 de marzo de 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. STHV-2023-0483-O

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

Documento firmado electrónicamente

Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría
**SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - FUNCIONARIO
DIRECTIVO 3
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2023-00020-C-1.pdf
- GADDMQ-DMRH-2023-00444-O.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UVI-2023-0233-M.pdf
- INFORME SUSTENTO GESTOR HORAS EXTRAS STHV-UAF-INF-2023-003-signed-1-signed-signed.pdf
- INFORME TECNICO RRHH MARZO TRASPASO HORAS EXTRAS 2023-signed-signed.pdf
- STHV-2023-0088-M-1.pdf
- STHV-2023-0382-O.pdf
- STHV-DMPPS-2023-0132-M.pdf

Copia:

Señor Licenciado
Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez
**Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Señorita
Johanna del Rosario Maldonado Alvarado
**Servidora Municipal 6
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Señora Licenciada
Mireya Alexandra Gallardo Pullupaxi
**Servidora Municipal 6
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Anibal Venegas Izurieta	jv	STHV-UAF	2023-04-20	
Revisado por: Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez	GR	STHV-UAF	2023-04-20	
Aprobado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría	MEME	STHV	2023-04-20	



Firmado electrónicamente por:
**MAURICIO ERNESTO
MARIN ECHEVERRIA**



INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. STHV-UAF-INF-2023-003

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador – CRE.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP y su Reglamento.
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.
- Código Tributario.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP.
- Ley de la Contraloría General del Estado.
- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.
- Código Municipal.
- Ordenanzas y Resoluciones del Concejo Metropolitano y Alcaldía vigentes.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas
- Normas Para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023 emitidas con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-1110-O, de 27 de octubre de 2022
- Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2023 emitidas por la Administración General mediante Circular Nro. GADDMQ-AG -2023-0002-C, de 09 de enero de 2023.
- Lineamientos de Traspasos Presupuestarios 2023 en la Gestión de Talento Humano emitida por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANO mediante Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00020-C, de 29 de marzo de 2023.



ANTECEDENTES:

El objetivo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda es ejercer la rectoría del Ordenamiento Territorial, Uso y Ocupación del Suelo en el DMQ, mediante el PLANEAMIENTO DEL SUELO, la GESTIÓN TERRITORIAL, la GESTIÓN CATASTRAL, GESTIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS y el DESARROLLO URBANÍSTICO con el alineamiento de las entidades municipales adscritas y otros niveles de gobierno con el fin de propender a la integralidad regional y actualización catastral urbano y rural, al acceso universal a la vivienda, a los servicios básicos y un hábitat de calidad, a la preservación de bienes inmuebles y entornos patrimoniales en el DMQ.

Con Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UVI-2023-0233-M, de 18 de marzo de 2023. Suscrito por la Arq. María Belén Cueva Aguirre, Jefe de Unidad de Valoración Inmobiliaria – Dirección Metropolitana de Catastro, señala “... Considerando que, para el nuevo bienio (2024-2025) se debe actualizar el plano del valor de la tierra como base para determinar el valor del suelo y actualizar las tipologías constructivas como base para actualizar las unidades constructivas se propuso, en el POA del año 2023, la actualización de 956 AIVAS con 13 profesionales de nombramiento y de contrato por servicios ocasionales y 900 AIVAS con 11 técnicos contratados por servicios profesionales de un Universo de 2390 AIVAS y 52 Tipologías constructivas con 2 técnicos de esta Unidad... El proyecto con el personal a nombramiento y de contrato por servicios ocasionales debía empezar con los 13 técnicos el 03 de enero del 2023, sin embargo 4 técnicos, por la atención de trámites por la emisión del año 2023, se integraron a mediados del mes de enero/2023, los técnicos contratados por servicios profesionales debían empezar a laborar en el mes de marzo/2023, pero como es de su conocimiento hasta la fecha se encuentran en proceso de contratación... Por lo señalado y considerando que hay que cumplir con los cronogramas establecidos en la actualización del plano de Valor del suelo y construcción a fin de enviar la propuesta de Ordenanza a regir para el próximo bienio y que es necesario el reporte de los avances de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, solicito a Usted se autorice trabajar horas extras ordinarias y extraordinarias desde el 01 al 30 de abril de 2023 a los funcionarios de la Unidad de Estudios y Valoración...”, el Arq. Fernando Zamorano, Director Metropolitano de Catastro señala en nota inserta en la hoja de ruta del Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UVI-2023-0233-M, de 18 de marzo de 2023, señala: “... FAVOR REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE...”.

Mediante Memorando Nro. STHV-DMPPS-2023-0132-M, de 23 de marzo de 2023, la Srta. Arq. Karina Belén Suárez Reyes, Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, solicita al Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría, Secretario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que “... con el objetivo de dar cumplimiento a las actividades programadas para la consecución del Plan (Plan de Uso y Gestión de Suelo y los instrumentos normativos que se realizan de manera continua), me permito solicitar comedidamente a Usted, disponga a quien corresponda se realice las gestiones pertinentes para la autorización de horas extras para los funcionarios de esta entidad...”, el Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría, Secretario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante nota inserta en la hoja de ruta del Memorando Nro. STHV-DMPPS-2023-0132-M, de 23 de marzo de 2023, señala: “... Autorizo planificación de horas extras DMPPS...”.

Las Direcciones Metropolitanas de Desarrollo Urbanístico, Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo, Dirección Metropolitana de Catastro ha presentado las planificaciones y solicitaron autorización para que determinados servidores trabajen horas extraordinarias y suplementarias desde el 01 al 30 de abril de 2023, así, como la Unidad Administrativa Financiera – Recursos Humanos.

Una vez revisada la cedula presupuestaria de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, se evidencia que el valor disponible en la partida presupuestaria 510509 de “Horas Extraordinarias y Suplementarias”, es de \$2.859,88, con corte al 19 de abril de 2023. Sin embargo del análisis realizado por parte de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, se encuentra pendiente el pago de las horas suplementarias y extraordinarias correspondientes al mes de marzo de 2023; mismas, que serán pagadas con la nómina del mes de abril, razón por la cual es necesario financiar la partida presupuestaria 510509 “Horas Extraordinarias y Suplementarias” para cubrir las necesidades institucionales.

Las diferentes necesidades y atención a los ciudadanos/as, ha determinado que los Directores de las Áreas de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, además del Secretario del Concejo Metropolitano de Quito (en la que trabajan actualmente 1 servidora municipal), soliciten que los servidores y servidoras municipales deban laborar en jornadas extendidas fuera del horario habitual de labores, tomando en cuenta las necesidades de Autoridades del Distrito Metropolitano de Quito (señores Concejales – Secretarios – Alcaldía).

Por otra parte, en el reporte de cédula presupuestaria generado en el sistema SIPARI al 19 de abril de 2023, en el Proyecto Remuneración de Personal el presupuesto asignado, refleja los siguientes valores:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACION I.	CODIFICADO	DISPONIBLE
510105	Remuneraciones Unificadas	2.603.659,00	2.383.659,00	1.827.142,40
510106	Salarios Unificados	22.124,88	22.124,88	18.413,34
510203	Decimotercer Sueldo	413.468,84	413.468,84	194.789,45
510204	Decimocuarto Sueldo	160.593,75	153.443,35	76.120,85
510304	Compensación por Transporte	396,00	554,40	554,40
510306	Alimentación	3.168,00	3.168,00	2.672,00
510401	Por Cargas Familiares	663,75	663,75	636,75
510408	Subsidio de Antigüedad	1.106,24	1.106,24	929,93
510507	Honorarios	7.350,83	7.350,83	7.350,83
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	33.592,91	33.592,91	2.859,88
510510	Servicios Personales por Contrato	2.275.992,00	2.502.984,00	0,00
510512	Subrogación	8.887,17	8.887,17	7.188,77
510513	Encargos	15.422,77	15.422,77	15.422,77
510601	Aporte Patronal	624.391,53	624.391,53	236.764,39
510602	Fondo de Reserva	413.468,84	413.468,84	160.813,80
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	39.236,39	39.236,39	39.236,39
990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	72.708,87	72.708,87	59.623,93
	TOTAL	6.696.231,77	6.696.231,77	2.650.519,88



ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el presupuesto del proyecto Remuneración Personal, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se requiere la asignación de fondos en la partida 510509 “Horas Extraordinarias y Suplementarias”, conforme lo manifestado en el INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-STHV-2023-0037 suscrito por el Ing. Jorge Anibal Venegas Izurieta, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos.

En este sentido se considera que en la partida presupuestaria 990101 denominada “Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal”, se cuenta con la disponibilidad de recursos para poder financiar la partida presupuestaria 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias.

El traspaso planteado, cumple con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Los movimientos planteados en el presente informe deberán ser validados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, conforme establece la normativa vigente, al ser valores proyectados por dicha Dependencia, con el fin de no afectar la normal ejecución de las partidas asignadas a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en el grupo 51 “Remuneración Personal”.

DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DE TRASPASO

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de traspasos de crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA

Descripción del Proyecto	Posición Presupuestaria	Clasificador Económico	Denominación de la Partida	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/990101/1PA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	72.708,87	59.623,93	00,00	-15.000,00
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510509/1PA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	33.592,91	2.859,88	15.000,00	00,00
TOTAL				106.301,78	62.483,81	15.000,00	-15.000,00

Conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2023, se emite el presente informe con los antecedentes expuestos a fin de que se realice los actos administrativos y presupuestarios para el pago de horas extras del personal, conforme a la normativa legal vigente.






CONCLUSIONES

Conforme al requerimiento de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se emite el presente informe con los antecedentes expuestos, a fin de que se realice los actos administrativos y presupuestarios para el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias del personal, conforme a derecho.

RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, se solicita que se realice el presente traspaso presupuestario para disminuir de la partida 990101 "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal" USD. 15.000,00 e incrementar en la partida "Horas Extraordinarias y Suplementarias" el valor de USD 15.000, 00 en el presupuesto asignado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL.

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Willian Procel	Analista de Presupuesto	 Firmado electrónicamente por: WILLIAN VICENTE PROCEL RIVERA
Revisado por:	Ing. Jorge Venegas	Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos	 Firmado electrónicamente por: JORGE ANIBAL VENEGAS IZURIETA
Aprobado por:	Lic. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez	Jefe Administrativo Financiero	 Firmado electrónicamente por: GIOVANNY MAURICIO RIVERA RODRIGUEZ



1.- ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UVI-2023-0233-M, de 18 de marzo de 2023. Suscrito por la Arq. María Belén Cueva Aguirre, Jefe de Unidad de Valoración Inmobiliaria – Dirección Metropolitana de Catastro, señala "... Considerando que, para el nuevo bienio (2024-2025) se debe actualizar el plano del valor de la tierra como base para determinar el valor del suelo y actualizar las tipologías constructivas como base para actualizar las unidades constructivas se propuso, en el POA del año 2023, la actualización de 956 AIVAS con 13 profesionales de nombramiento y de contrato por servicios ocasionales y 900 AIVAS con 11 técnicos contratados por servicios profesionales de un Universo de 2390 AIVAS y 52 Tipologías constructivas con 2 técnicos de esta Unidad... El proyecto con el personal a nombramiento y de contrato por servicios ocasionales debía empezar con los 13 técnicos el 03 de enero del 2023, sin embargo 4 técnicos, por la atención de trámites por la emisión del año 2023, se integraron a mediados del mes de enero/2023, los técnicos contratados por servicios profesionales debían empezar a laborar en el mes de marzo/2023, pero como es de su conocimiento hasta la fecha se encuentran en proceso de contratación... Por lo señalado y considerando que hay que cumplir con los cronogramas establecidos en la actualización del plano de Valor del suelo y construcción a fin de enviar la propuesta de Ordenanza a regir para el próximo bienio y que es necesario el reporte de los avances de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, solicito a Usted se autorice trabajar horas extras ordinarias y extraordinarias desde el 01 al 30 de abril de 2023 a los funcionarios de la Unidad de Estudios y Valoración...", el Arq. Fernando Zamorano, Director Metropolitano de Catastro señala en nota inserta en la hoja de ruta del Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UVI-2023-0233-M, de 18 de marzo de 2023, señala: "... FAVOR REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE...".

Mediante Memorando Nro. STHV-DMPPS-2023-0132-M, de 23 de marzo de 2023, la Srta. Arq. Karina Belén Suárez Reyes, directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, solicita al Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría, Secretario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que "(...) con el objetivo de dar cumplimiento a las actividades programadas para la consecución del Plan (Plan de Uso y Gestión de Suelo y los instrumentos normativos que se realizan de manera continua), me permito solicitar comedidamente a Usted, disponga a quien corresponda se realice las gestiones pertinentes para la autorización de horas extras para los funcionarios de esta entidad...", el Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría, Secretario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante nota inserta en la hoja de ruta del Memorando Nro. STHV-DMPPS-2023-0132-M, de 23 de marzo de 2023, señala: "... Autorizo planificación de horas extras DMPPS...".

Las Direcciones Metropolitanas de Desarrollo Urbanístico, ha presentado las planificaciones y solicita autorización para trabajar horas extras ordinarias y extraordinarias desde el 01 al 30 de abril de 2023 para algunos servidores y servidoras de esa Dirección, así, como la Unidad Administrativa Financiera – Recursos Humanos.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00444-O, de 13 de abril de 2023, el Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente indica "(...) después de las revisiones correspondientes por parte del Gestor Presupuestario de esta Dirección, en referencia al INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-STHV-2022-0031 de 28 de marzo de 2023, suscrito por el Lic. Milton Iván Tasipanta Centeno, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, a esa fecha e INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. STHV-UAF-INF-2023-002, de 29 de marzo de 2023, suscrito por el Lic. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez, Jefe Administrativo



Financiero de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, conforme a los "LINEAMIENTOS DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS PARA FINANCIAR LAS PARTIDAS DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS, SUBROGACIONES, ENCARGOS, COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS, OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES Y TRASPASOS ADMINISTRATIVOS" remitido a través de Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00020-C, de 29 de marzo de 2023, en el numeral 5, se señala que: "No se podrá considerar los disponibles de las partidas de remuneraciones y sus componentes salariales (Aporte IESS, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Fondo de Reserva) en ningún caso para modificar el presupuesto de las partidas complementarias (Horas Extras, Subrogaciones, Encargos, Compensación por Vacaciones y Obligaciones de Ejercicios Anteriores)."

Por lo expuesto señor Secretario, conforme lo señalado, me permito devolver el requerimiento constante en Oficio Nro. STHV-2023-0382-O, en razón de que se contrapone a los lineamientos de traspasos administrativos y presupuestarios en las dependencias que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El Ing. Willian Procel, Gestor Financiero, en respuesta a la disposición emitida por parte del Lic. Giovanni Rivera, Jefe Administrativo Financiero de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, informa mediante correo electrónico del 19 de abril de 2023, que el valor disponible en la partida presupuestaria 990101 de "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal", es de \$59.623,93, con corte al 19 de abril de 2023.

Del análisis realizado por parte de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, se encuentra pendiente el pago de las horas suplementarias y extraordinarias correspondientes al mes de marzo y abril de 2023; mismas, que serán pagadas con la nómina del mes de mayo.

Por otra parte, en el reporte de cédulas presupuestarias se refleja que el devengado en la partida 9901001 es de \$ 13084,94 hasta el mes de marzo 2023, dejando un disponible de \$ 59.623,93 que es de donde se va a financiar la partida de Horas Extras.

Considerando que las diferentes necesidades y atención a los ciudadanos y ciudadanas, ha determinado que los Directores de las Áreas de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, además del Secretario del Concejo Metropolitano de Quito (en la que trabajan actualmente 1 servidora municipal), soliciten que los servidores y servidoras municipales deban laborar en jornadas adicionales a la normal, tomando en cuenta las necesidades de Autoridades del Distrito Metropolitano de Quito (señores Concejales – Secretarios – Alcaldía).

2.- BASE LEGAL.

- Ley Orgánica del Servicio Público: "Art. 114.- Pago por horas extraordinarias o suplementarias.- Cuando las necesidades institucionales lo requieran, y existan las disponibilidades presupuestarias correspondientes, la autoridad nominadora podrá disponer y autorizar a la servidora o servidor de las entidades y organismos contemplados en el Artículo 3 de esta Ley, a laborar hasta un máximo de sesenta horas extraordinarias y sesenta suplementarias al mes.

No se obligará a la servidora o servidor público a trabajar horas extraordinarias o suplementarias sin el pago correspondiente. (...)

- Código de Trabajo: "Art. 55.- Remuneración por horas suplementarias y extraordinarias. - Por convenio escrito entre las partes, la jornada de trabajo podrá exceder del límite fijado en los artículos 47 y 49 de este Código, siempre que se proceda con autorización del inspector de trabajo y se observen las siguientes



prescripciones:

1. *Las horas suplementarias no podrán exceder de cuatro en un día, ni de doce en la semana;*
 2. *Si tuvieran lugar durante el día o hasta las 24H00, el empleador pagará la remuneración correspondiente a cada una de las horas suplementarias con más un cincuenta por ciento de recargo. Si dichas horas estuvieren comprendidas entre las 24H00 y las 06H00, el trabajador tendrá derecho a un ciento por ciento de recargo. Para calcularlo se tomará como base la remuneración que corresponda a la hora de trabajo diurno;*
 3. *En el trabajo a destajo se tomarán en cuenta para el recargo de la remuneración las unidades de obra ejecutadas durante las horas excedentes de las ocho obligatorias; en tal caso, se aumentará la remuneración correspondiente a cada unidad en un cincuenta por ciento o en un ciento por ciento, respectivamente, de acuerdo con la regla anterior. Para calcular este recargo, se tomará como base el valor de la unidad de la obra realizada durante el trabajo diurno; y,*
 4. *El trabajo que se ejecutare el sábado o el domingo deberá ser pagado con el ciento por ciento de recargo.”*
- Normas Para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023 emitidas con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-1110-O, de 27 de octubre de 2022
 - Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera.
 - Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
 - Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2023 emitidas por la Administración General mediante Circular Nro. GADDMQ-AG -2023-0002-C, de 09 de enero de 2023.
 - Lineamientos de Traspasos Presupuestarios 2023 en la Gestión de Talento Humano emitida por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANO mediante Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00020-C, de 29 de marzo de 2023.

3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, tiene como misión ejercer la rectoría de las políticas públicas metropolitanas en los ámbitos de ordenamiento territorial, hábitat y vivienda; planificar y gestionar el desarrollo territorial del DMQ; regular, a partir de la función social y ambiental del suelo, su uso y habilitación, el espacio público y las edificaciones, propendiendo a la integralidad regional, el acceso universal a la vivienda, a los servicios de agua potable, al saneamiento y al hábitat de calidad y a la preservación de bienes inmuebles y entornos patrimoniales, de manera articulada con otras entidades y niveles de gobierno y con el alineamiento de los entes municipales del sector, a través de una gestión eficiente, inclusiva, integral y sustentable.

La Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico es la responsable de la regulación y



generación de políticas de los siguientes ámbitos territoriales que inciden sobre la calidad de vida de los ciudadanos y el entorno físico: el Espacio Público (aéreo, en superficie y subsuelo); Áreas Históricas y Patrimoniales; y la implementación de principios de sostenibilidad en proyectos urbanos y arquitectónicos, acorde a las políticas, objetivos estratégicos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, por lo que es de vital importancia que continúen desarrollando y proponiendo las políticas públicas de programas y proyectos, instrumentos normativos, mecanismos de gestión y monitoreo, además de estrategias para fortalecer los procesos participativos desarrollados en la Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico, de esta manera la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda puede cumplir con los productos planificados, sin embargo debido al incremento de carga laboral por los productos a ser elaborados posterior a la aprobación del PUGS, las autoridades han determinado que es necesario extender la jornada laboral de ciertos servidores y servidoras.

La Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, es la encargada de generar políticas sobre el planeamiento del territorio distrital en referencia principalmente al uso de suelo y la forma de ocupación y edificabilidad mediante los instrumentos establecidos en la legislación nacional y el régimen administrativo del suelo: planes parciales, planes especiales y proyectos urbanístico arquitectónicos especiales; a pesar de que se ha vinculado personal a la Dirección, el no contar con el personal desde el mes de enero de 2022, no está permitiendo cumplir con la totalidad de las metas planteadas, por lo que las autoridades de la Dirección requiere que algunos servidores y servidoras de su área ejecuten sus actividades en horario extendido.

La Dirección Metropolitana de Catastro, es la responsable de formar, mantener y actualizar el catastro de los bienes inmuebles del Distrito Metropolitano de Quito, a través de un sistema de información catastral, moderna, confiable y eficiente, actualmente la Dirección se encuentra conformada por: la Unidad de Gestión Catastral, Unidad de Estudios y Valoración, Unidad de Sistemas de Información Geográfica Catastral; y, la Unidad de Catastro Especial, que son los encargados de la operatividad y atención diaria a los diferentes requerimientos de las ciudadanas y ciudadanos, que requieren de los servicios que prestan; cabe indicar que debido a que los requerimientos se han incrementado, las autoridades van disponiendo que varios servidores y servidoras trabajen en horarios extendidos, con la finalidad de cumplir las necesidades de las usuarias y usuarios.

La Unidad Administrativa y Financiera, es la responsable de apoyar a todas las Direcciones Metropolitanas y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda , en aspectos de recursos humanos, financieros, logísticos y de información desde el área de gestión documental, que no es ajena al requerimiento de los ciudadanos y ciudadanas, que desde el regreso a trabajo presencial, los requerimientos se han incrementado, por lo que las autoridades requieren que el personal del área de gestión documental trabaje en horario extendido.

Se debe mencionar además que 1 servidora municipal se encuentra prestando sus servicios en la Secretaría de Concejo Metropolitano que debido a su alta responsabilidad y requerimientos ciudadanos las autoridades soliciten que la servidora municipal deba laborar en jornadas adicionales a la normal.

4.- ANÁLISIS FINANCIERO:

Los recursos que se sugiere sean afectados para el traspaso presupuestario son:

Partida Presupuestaria No. 990101, Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal, hasta el 19 de abril de 2023, el valor codificado es de



\$72.708,87, con un devengado de \$13.084,94 y con un disponible de \$59.623,93; por este motivo considerando que no existen mayor cantidad de liquidaciones de Servidores Municipales que se deben cubrir con los valores de la partida citada anteriormente, se propone el traspaso de \$15.000,00, para cubrir los valores horas extras de los meses de marzo y abril.

Por otra parte, el comportamiento en el primer trimestre de la partida (510509) Horas Extraordinarias y Suplementarias se devenga la siguiente manera: Enero USD 0,00, Febrero USD 19.622,88 y finalmente marzo se devenga un valor de USD 11.110,15 quedando un disponible de USD 2.859,88.

Adicionalmente, se debe señalar que los valores por concepto de horas extras que se debe cancelar a los servidores de los meses de marzo y abril, son inferiores a los valores cancelados en los meses de enero y febrero del presente año.

Por lo expuesto es factible lo propuesto para cubrir la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y de esta manera cubrir los valores requeridos.

5.- JUSTIFICACIÓN:

Una vez revisado el reporte de Cédulas Presupuestarias descargado del programa institucional SIPARI de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el proyecto Remuneración de Personal (Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal) con corte al 19 de abril de 2023, se pude evidenciar que en la partida: (990101), Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal existen un disponibles: USD 59.623,93, conforme a la necesidad en la partida presupuestaria de Horas Extraordinarias y Suplementarias – 510509, es factible realizar el traspaso presupuestario por USD. 15.000 para cubrir los valores de Horas extras de los meses de abril y mayo del presente año, conforme se lo estable en el siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS

Table with 8 columns: Descripción del Proyecto, Posición Presupuestaria, Clasificador Económico, Denominación de la Partida, Codificado, Disponible, Incremento, Disminución. It details the transfer of funds from 990101 to 510509.

6.- CONCLUSIONES

Conforme el análisis, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, propone modificar el presupuesto en el proyecto Remuneración de Personal: Obligaciones de



Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal (990101) e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias (510509) por el valor de USD 15.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo por los meses de marzo y abril de 2023.


Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

9.- RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, solicito se realice el traspaso presupuestario para disminuir del proyecto Remuneración de Personal: Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal (990101) e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias (510509) por el valor de USD 15.000,00, en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL.

Tomando en consideración que el presupuesto municipal asignado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y vivienda no es estático, por el contrario, dicho presupuesto es dinámico se debe considerar que, si la Secretaría por sus diversas actividades y carga laboral requeriría que los servidores cumplan horas extras en los próximos meses, se recomienda realizar las gestiones pertinentes para contar con los recursos en la partida correspondiente.

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Srta. Johanna Maldonado	Apoyo de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos STHV	
Aprobado por:	Ing. Jorge Venegas	Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos STHV	